



**Asamblea General**

Distr.  
GENERAL

A/RES/50/13  
21 de noviembre de 1995

---

Quincuagésimo período de sesiones  
Tema 40 del programa

RESOLUCIÓN APROBADA POR LA ASAMBLEA GENERAL

[sin remisión previa a una Comisión Principal (A/50/L.15 y Add.1)]

50/13. El Ideal Olímpico

La Asamblea General,

Recordando su resolución 49/29, de 7 de diciembre de 1994, en la cual pidió al Secretario General que alentara a los ministros de la juventud y del deporte o a los funcionarios competentes de los Estados Miembros a participar en el examen que haría la Asamblea General, en su quincuagésimo período de sesiones, de un tema titulado "Creación, mediante el deporte y el Ideal Olímpico, de un mundo mejor en el que reine la paz", en vísperas del centenario del restablecimiento de los Juegos Olímpicos en Atenas en 1896, a iniciativa de un educador francés, el Barón Pierre de Coubertin, y exhortó a los Estados Miembros a que en el quincuagésimo período de sesiones de la Asamblea reafirmaran la observancia de la Tregua Olímpica durante los Juegos Olímpicos que habrán de celebrarse el verano próximo,

Recordando también su resolución 48/11, de 25 de octubre de 1993, en la cual, entre otras cosas, se reavivó la antigua tradición griega de la ekecheiria, o "Tregua Olímpica" de acuerdo con la cual se pide que cesen todas las hostilidades durante los Juegos Olímpicos, movilizandando así a la juventud de todo el mundo en pro de la causa de la paz,

Teniendo en cuenta la resolución CM/Res.28(LXII), aprobada por el Consejo de Ministros de la Organización de la Unidad Africana en su 62º período ordinario de sesiones, celebrado en Addis Abeba del 21 al 23 de junio de 1995, y respaldada por la Asamblea de Jefes de Estado y de Gobierno de esa organización, en la cual se apoya el llamamiento a observar una Tregua Olímpica,

Reafirmando que el Ideal Olímpico consiste en promover la comprensión internacional, especialmente entre los jóvenes de todo el mundo, mediante el deporte y la cultura, a fin de propiciar el desarrollo armonioso de la

humanidad,

Tomando nota con satisfacción del número cada vez mayor de actividades conjuntas que realizan el Comité Olímpico Internacional y el sistema de las Naciones Unidas, entre ellas las recientes reuniones llevadas a cabo sobre "El deporte contra las drogas" con el Programa de las Naciones Unidas para la Fiscalización Internacional de Drogas, "El deporte y el medio ambiente" con el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente, "El deporte para todos y la salud para todos" con la Organización Mundial de la Salud y el "Foro sobre la actividad física y el deporte", con la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura,

1. Insta a todos los Estados Miembros a que reafirmen la observancia de una Tregua Olímpica durante los Juegos de la XXVI Olimpiada, es decir los Juegos del Centenario, que se celebrarán en Atlanta, Estados Unidos de América, del 19 de julio al 4 de agosto de 1996; y los insta asimismo a que reafirmen la observancia de la Tregua Olímpica, antes de cada celebración de los juegos olímpicos, sean de verano o de invierno;

2. Encomia al Comité Olímpico Internacional, que ha cumplido 101 años, por su labor en pro de la comprensión y la igualdad entre las naciones, y por el servicio que con ello presta a la causa de la paz y el bienestar de la humanidad mediante la prestación de asistencia al perfeccionamiento del deporte y del Ideal Olímpico;

3. Acoge con beneplácito la participación de los ministros de la juventud y del deporte y de los funcionarios competentes, así como la presencia del Presidente del Comité Olímpico Internacional, en su examen del tema titulado "Creación, mediante el deporte y el ideal olímpico, de un mundo mejor en el que reine la paz" durante su quincuagésimo período de sesiones;

4. Sugiere que los ministerios nacionales de la juventud y del deporte consideren la posibilidad de colaborar con el Movimiento Olímpico en los programas de educación preventiva, de acuerdo con el espíritu de la ética olímpica y del juego limpio, entre ellos los programas de control del uso de drogas, prevención del abuso de drogas, protección del medio ambiente y promoción de la participación de la mujer en todos los aspectos del movimiento deportivo;

5. Pide al Secretario General que siga cooperando con el Comité Olímpico Internacional en las actividades conjuntas encaminadas a promover la paz, la igualdad entre las naciones y el desarrollo armonioso de la humanidad;

6. Decide incluir en el programa provisional de su quincuagésimo segundo período de sesiones el tema titulado "Creación, mediante el deporte y el ideal olímpico, de un mundo mejor en el que reine la paz" y ocuparse de dicho tema cada dos años, de modo que sea examinado antes de cada celebración de los juegos olímpicos, sean de verano o de invierno.